



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
Demandado : MARIA RUDY RODRIGUEZ CEDIEL  
Radicación : 2021-00632

En atención al memorial que antecede, presentado por el representante legal para asuntos judiciales de Serlefin S.A.S., es menester RECONOCER y TENER a SERLEFIN S.A.S. con NIT. No. 830.044.925-8, para todos los efectos legales, como CESIONARIA, titular del crédito, garantías y privilegios que se persigue dentro del presente, en atención a que reúne los requisitos de que trata el Artículo 1959 del Código Civil.

Para los efectos legales de que trata el Artículo 1960 del Código Civil, notifíquese por estado la presente cesión a la demandada MARIA RUDY RODRIGUEZ CEDIEL.

Ratifíquese como apoderado del nuevo cesionario del crédito al Dr. CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**